



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 059/22

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, a iniciativa de la Concejal Luz Melisa Cortés, en sujeción al Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, se remite la propuesta de Ordenanza Autonómica Municipal para su consideración en el Pleno del Ente Deliberante, para que se realice reconocimiento a los integrantes chuquisaqueños del equipo de Bolivia que participó en el evento Internacional de Robótica "Robomatrix Continental 2022", realizado en Oaxaca – México, logrando obtener cuatro primeros lugares y un segundo lugar.

Que, en Oaxaca – México, se realizó el certamen de Robótica "Robomatrix Continental 2022", donde los chuquisaqueños que conformaron el equipo Bolivia agrupados bajo el denominativo de Asimov, lograron obtener cuatro primeros lugares y un segundo lugar: primeros en la categoría Seguidor de Líneas Preparatoria, Seguidor de Líneas Universitario, Minisumo Universidad y Resuelve Laberinto; segundos en Minisumo Preparatoria.

Que, en marzo de 2022, el Club de Robótica Sucre, integrado por Andy Kevin Porcel (tutor, 26 años), Fabián Ortiz (12 años, competidor), Rafael Porcel (12 años, competidor) y Esaú Anagua (20 años, competidor), participó y se impuso en el Evento Nacional Robomatrix Bolivia, logrando 6 medallas y la posibilidad de representar al departamento en la competencia continental.

Que, Andy Kevin Porcel es un joven científico de 26 años, nacido en Sucre, fue elegido como uno de los "Chuquisaqueños del Año 2021", por sus logros en la robótica y la mecatrónica, tanto en concursos nacionales como internacionales, participó en distintos cursos, seminarios, conferencias y otros relacionados a la robótica como: "Electrónica Básica, Arduino" U.S.F.X. Sucre (2015), "Primera Olimpiada Universitaria de Robótica sacando el 4 lugar en "Robot Telecontrolado" U.S.F.X. Sucre (2015), "Robótica Básica" U.S.F.X. Sucre (2016), "Conferencias en la Carrera Ing. Mecánica, Ing. Eléctrica, Ing. Electromecánica" U.S.F.X. Sucre (2017), "Matlab para Vibraciones Mecánica" U.S.F.X. Sucre (2017), "Autodesk Inventor 2018" U.S.F.X. Sucre (2017), "V Curso Seminario Auxiliar en Docencia" Sucre (2018), "Seminario Auxiliar en Docencia" Sucre (2018), participando además en varios eventos competitivos y logrando obtener los primeros puestos, se destaca como Expositor tanto en instituciones públicas como privadas; asimismo, es tutor de niños que tuvieron los primeros lugares en sus respectivas categorías acreditándose a participar en la final en México (2022), participando así en Robomatrix Continental (octubre 2022), en la sede de Oaxaca-México, obteniendo el primer lugar en la categoría seguidor de líneas Avanzando, primer lugar en la categoría de mini sumo Avanzado y el primer lugar en la categoría de resuelve laberinto.

Que, Rafael Hauki Porcel Velasquez, nacido en Sucre, ha recibido reconocimientos por sus logros obtenidos en el área de robótica, recibiendo Diploma con MENCIÓN DE HONOR en la etapa Departamental de la 10ma. OLIMPIADA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL, en el área de ROBÓTICA (2021), reconocimientos en las Categorías "LABERINTO COLEGIO", "MINISUMO COLEGIO" y "MICROSUMO" de la XI LIGA LATINOAMERICANA DE ROBÓTICA EN COMPETENCIAS ROBOMATRIX Sede BOLIVIA. (marzo 2022), participación en Robomatrix Continental (octubre 2022) en la sede de Oaxaca-México obteniendo el primer lugar en la categoría seguidor de líneas preparatoria y el segundo lugar en la categoría de mini sumo preparatoria.

Que, Fabián Tomas Ortiz Solís, nacido en Sucre, recibió reconocimientos por su participación en "FESTIARTE", (mayo 2018), Diploma de ORO en la etapa Departamental de las 10ma. OLIMPIADA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL, en el área de ROBÓTICA (2021), Diploma de PLATA en la etapa Nacional de la 10ma. OLIMPIADA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL, en el área de ROBÓTICA, llevada a cabo en la gestión 2021, Reconocimiento en las Categorías "LABERINTO COLEGIO", "MINISUMO COLEGIO" y "MICROSUMO" de la XI LIGA LATINOAMERICANA DE ROBÓTICA EN COMPETENCIA EN ROBOMATRIX Sede BOLIVIA. (marzo 2022),



participación en Robomatrix Continental (octubre 2022) en la sede de Oaxaca-México obteniendo el primer lugar en la categoría seguidor de línea preparatoria, obteniendo el segundo lugar en la categoría de mini sumo preparatoria.

Que, Esaú Jared Anagua Aguilar, nacido en Sucre, participó en distintos eventos como el curso básico de programación de Arduino en la institución de INFOCAL, curso de programación intermedia en el 10minids, curso de diseño de páginas web, evento de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca (2018), olimpiada obteniendo primer lugar en la categoría robot velocista, evento Robomatrix (2022) en La Paz, obteniendo primer lugar en la categoría minisumo, segundo lugar en resuelve laberinto y tercer lugar en microsumo, participación en Robomatrix Continental (octubre 2022) en la sede de Oaxaca-México obteniendo el primer lugar en la categoría seguidor de líneas Avanzado, primer lugar en la categoría de mini sumo Avanzado y el primer lugar en la categoría de resuelve laberinto.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el artículo 12 del Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias modificado por la Ordenanza Municipal N° 089/2004, señala "La condecoración de la "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA", se otorgará en las siguientes circunstancias y grados: GRADO DE HONOR CÍVICO inc. e) La concesión de esta condecoración se limitará a: Instituciones Culturales, Educativas, Cívicas, Deportivas y de Servicio, que cumplirán 25, 50, 75, 80, 90, 100 o más años de vida y **a ciudadanos meritorios que se han acreedores a esta distinción** y distinciones excepcionales entre los parámetros de años de Reglamento aquellas Asociaciones y/o instituciones que hayan obtenido los suficientes méritos.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración". Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, CONFIÉRASE la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" EN EL "GRADO DE HONOR CÍVICO" a:

ANDY KEVIN PORCEL (TUTOR)
RAFAEL HAUKI PORCEL VELASQUEZ (COMPETIDOR)
FABIAN TOMAS ORTIZ SOLIS (COMPETIDOR)
ESAÚ JARED ANAGUA AGUILAR (COMPETIDOR)

Por su sobresaliente participación en el Evento Internacional de Robótica "ROBOMATRIX CONTINENTAL 2022", llevado a cabo en Oaxaca-México y haber obtenido cuatro primeros lugares en las categorías de Seguidor de Líneas Preparatoria, Seguidor de Líneas Universitario, Minisumo Universidad y Resuelve Laberinto, y un segundo lugar en la categoría de Minisumo Preparatoria.

ARTÍCULO 2.- La entrega de la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" EN EL "GRADO DE HONOR CÍVICO" y el pergamino manuscrito de la presente disposición, se efectuará en



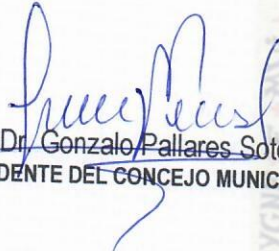
ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 04 de noviembre de 2022, a horas 10:00, en el Patio Central del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.


ARTÍCULO 4.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente condecoración, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de Protocolo Internacional y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

ARTÍCULO 5.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal de Sucre, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veintidós años.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernandez Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los ...03... días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós.


Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

